

BOLETÍN CONATRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

11 DE FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DE 2015 / AÑO 2, NÚMERO 23

EDITORIAL

NOTICIAS CONATRIB

REVISA PODER JUDICIAL DE OAXACA CON ORGANISMO
DE LA ONU RETOS EN DERECHOS HUMANOS

PODER JUDICIAL DE CHIAPAS LISTO PARA LA ENTRADA DEL
NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

INAUGURAN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
EN JALISCO

RATIFICAN A ROBERTO FLORES TOLEDANO COMO
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE PUEBLA

REPORTA PODER JUDICIAL DE QUERÉTARO 180 AUDIENCIAS
ORALES EN MATERIA PENAL

TAMAULIPAS FORTALECE INFRAESTRUCTURA PARA
EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

NOTICIAS NACIONALES

EPN ANUNCIA MEDIAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

NUEVA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES PARA JALISCO

PEÑA NIETO PRESENTA PLAN DE ATENCIÓN
A ADICCIONES

ESTRENA SEDE PODER JUDICIAL FEDERAL
EN SAN LUIS POTOSÍ

SHCP ANUNCIA RECORTE AL PRESUPUESTO 2015

NOTICIAS INTERNACIONALES

CANADÁ: LA CORTE SUPREMA APRUEBA
EL SUICIDIO ASISTIDO

EL TRIBUNAL DE LA ONU FALLA QUE SERBIA
Y CROACIA NO COMETIERON GENOCIDIO
EN LA GUERRA DE LOS BALCANES

URUGUAY REGLAMENTA VENTA DE MARIJUANA

ELIGEN A SERGIO MATTARELLA COMO NUEVO
PRESIDENTE DE ITALIA

OBAMA PIDE AL CONGRESO AUTORIZAR GUERRA
CONTRA EL EI

DE INTERÉS

PUBLICACIONES

TESIS Y JURISPRUDENCIAS DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruiz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del
Estado de Zacatecas

Vocal

Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado de
Michoacán

Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2° piso, Col.
Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06500.
Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730
www.conatrib.org.mx

Las opiniones expresadas en este boletín pertenecen
únicamente a los autores y no reflejan la posición
u opinión del Boletín CONATRIB.

NOTICIAS CONATRIB

REVISA PODER JUDICIAL DE OAXACA CON ORGANISMO DE LA ONU RETOS EN DERECHOS HUMANOS

Al considerar la experiencia internacional como un factor fundamental para mejorar políticas públicas y el tratamiento de casos judicializados en una entidad multicultural como lo es Oaxaca, el Poder Judicial del Estado refrendó ante la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, su compromiso de fortalecer el trabajo institucional y las estrategias encaminadas a garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos.

Una comisión del organismo especializado de las Naciones Unidas, encabezada por su representante en México, Javier Hernández Valencia, sostuvo un encuentro con el Presidente de la Sala Constitucional, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez, representante personal en este acto del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Lic. Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, para abordar el aspecto de los derechos humanos en la administración de justicia.



Reunión de trabajo del Poder Judicial de Oaxaca con los representantes de la ONU.

En la reunión se analizaron aspectos como la necesidad de contar con el apoyo de especialistas que refuercen y actualicen los conocimientos de las y los jueces sobre derechos humanos e indígenas bajo los cuales actualmente se emiten las resoluciones judiciales.

Ante la representante Regional para Panamá del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Carmen Rosa Villa y el consultor externo de dicho organismo, Christian Privat, el Magistrado Pinacho Sánchez, resaltó el apoyo de la instancia internacional para promover la promoción y protección de los derechos humanos en la función jurisdiccional así como el compromiso del Magistrado Lagunas Rivera para seguir innovando el Poder Judicial de la entidad y colocarse a la vanguardia en la defensa de la dignidad humana.

Por su parte, el representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas reconoció y celebró el compromiso de la institución responsable de la administración de justicia para multiplicar el conocimiento que durante los últimos años le ha brindado ese organismo de la ONU y expresó su disposición para dar seguimiento a las peticiones que los funcionarios judiciales hicieron durante el encuentro.

EDITORIAL

Los tribunales de justicia de la República Mexicana hemos dejado atrás, al menos en lo ideológico, la concepción del acceso a la justicia desde una perspectiva tradicional, es decir, la impartición limitada a resolver controversias de carácter retributivo (que quien debe pague lo debido), y dejar a la decisión política, el derecho para mitigar la desigualdad social.

Lo anterior se materializa a través de sendas propuestas y políticas públicas implementadas por los órganos judiciales, específicamente en lo que respecta al acceso y gratuidad de la justicia, sin embargo aún existen grandes asignaturas pendientes que deben llevarse a la agenda pública, como el tema de reforma judicial y por ende, el de acceso a la justicia como condición esencial para el desarrollo económico con equidad, mismo que ha cobrado renovado impulso en el ámbito académico y social.

Si bien es cierto que a través del control de convencionalidad los juzgadores redimensionan día a día el esquema tradicional de impartición de justicia, no menos importante es lograr un renovado sistema que impacte directamente en los justiciables, sensibles al atrofiado modelo que se caracteriza por la lentitud, complejidad y poca confiabilidad.

La sociedad y el propio gobierno, esperan que los juzgadores resuelvan de manera más eficaz cada vez un mayor abanico de problemas sociales que trasciende por mucho la esfera tradicional y se cruza con la esfera de reparto de bienes públicos, de protección de los derechos humanos, de mitigación de la injusticia social. Por ello, el atento llamado desde la CONATRIB para que los tribunales de justicia de México de la mano de la sociedad civil, orienten el camino para fortalecer la administración de justicia, de vital importancia para que los menos favorecidos puedan obtener la protección de la ley.

PODER JUDICIAL DE CHIAPAS LISTO PARA LA ENTRADA DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Magistrado Presidente del Poder Judicial de Chiapas, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, afirmó que la entidad no ha retrocedido en la implementación del Nuevo Sistema Penal, por el contrario, denota la coordinación que existe entre las instituciones de justicia, pero sobre todo de la cercanía y disposición que ha demostrado el Gobernador del Estado.



Alumnos del curso taller “Código Nacional de Procedimientos Penales”.

Al clausurar las actividades del curso taller “Código Nacional de Procedimientos Penales”, el Presidente Rutilio Escandón aseguró que con el apoyo del Gobernador de Chiapas se están dando pasos agigantados en este proceso que traerá grandes beneficios a las y los ciudadanos que cada día requieren de una impartición de justicia pronta y de calidad.

Ante magistrados, jueces, personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia, el Magistrado Presidente informó que el próximo 25 de febrero entrará en vigor en Chiapas, el *Código Nacional de Procedimientos Penales* y con esto también se dará entrada a la atención de los delitos graves bajo el sistema acusatorio adversarial.

“Es importante cumplir con el objetivo del Código Nacional, que es el de establecer las normas que han de observarse en la investigación, procesamiento y sanción de los delitos para esclarecer los hechos, proteger al inocente y que el culpable no quede impune”, aseguró.

Escandón Cadenas agradeció la colaboración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de su Magistrado Presidente, Dr. Edgar Elías Azar y de tres de sus jueces quienes impartieron este curso, por contribuir en esta capacitación dirigida a los operadores del sistema, actividad que en el Poder Judicial del Estado se ha tomado con mucha seriedad porque el sistema acusatorio tendrá éxito en la medida en que se provea de conocimientos y práctica judicial.

El Dr. Escandón Cadenas aseveró que trabajando con el apoyo de los tres poderes y niveles de gobierno se estará listo para dar este paso trascendental en pro de la justicia mexicana y de Chiapas porque la única finalidad es otorgar justicia para todos.

Con información de: Poder Judicial de Chiapas.

INAUGURAN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN JALISCO

El Gobierno del Estado de Jalisco inauguró en Guadalajara el primer Centro de Justicia para las Mujeres de la entidad, el cual proporcionará atención integral a las mujeres víctimas de delitos relacionados con la violencia de género.

El edificio tiene una capacidad de atención de 80 mujeres al día, lo que equivale a 30 mil al año y su construcción contó con una inversión de 82 millones de pesos y funcionará a través de una pronta y expedita procuración e impartición de justicia, destacó el Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval Díaz



Este centro está conformado por una instancia del Poder Judicial y once del Gobierno del Estado, entre ellas el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco), la Fiscalía del Estado, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la Procuraduría Social, la Secretaría de Salud, así como su homónima de trabajo y previsión social, entre otras.

RATIFICAN A ROBERTO FLORES TOLEDANO COMO PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE PUEBLA

En sesión ordinaria del Pleno, de acuerdo al artículo 20 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*, los magistrados eligieron a Roberto Flores Toledano para estar al frente del Poder Judicial del Estado de Puebla del 15 de febrero del 2015 al 14 de febrero de 2016.



La CONATRI felicita al Lic. Roberto Flores Toledano por su ratificación como Presidente del Poder Judicial de Puebla y reconoce la labor realizada en el periodo concluido.

REPORTA PODER JUDICIAL DE QUERÉTARO 180 AUDIENCIAS ORALES EN MATERIA PENAL

Tras el arranque del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Querétaro se han realizado a la fecha más de 180 audiencias en los 15 municipios que la operan; atendiendo delitos de robo, narcomenudeo, violación y lesiones.



Juzgado Oral Penal del Poder Judicial de Querétaro.

De acuerdo con el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro, Mtro. Carlos Septián Olivares, la oralidad reduce en un 70% los tiempos de resolución de los casos. Asimismo, subrayó que en Querétaro la oralidad “no es cosa nueva”, porque desde el 2014 se mantiene implementada en materia penal y se estima que en breve se consagre para lo familiar.

“Hemos visto y hemos constatado que el Sistema de Justicia Penal ha funcionado; vamos por la línea correcta, Querétaro se ha posicionado entre los tres primeros estados que en el Sistema de Justicia Penal Oral va a la cabeza. Querétaro en junio del año pasado empezó de cero con el *Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales* y ahora solo faltan tres municipios por implementar: Querétaro, Corregidora y El Marqués”.

Septián Olivares detalló que en los municipios en los que operan los Juicios Orales Penales, las audiencias son celebradas en presencia del Juez, de manera pública con celeridad, de forma que las partes estén tranquilas y seguras de que la aplicación del Derecho es una cuestión cierta. Su implementación, dijo, ha costado únicamente en infraestructura unos 400 millones de pesos.

Con información de: Plaza de Armas.

TAMAULIPAS FORTALECE INFRAESTRUCTURA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

En un hecho que confirma la plena coordinación entre autoridades del orden estatal y federal, para el fortalecimiento y consolidación de las instituciones en Tamaulipas, se inauguró el martes tres de febrero, el Centro Integral de Justicia Penal en el municipio de Padilla.

Con la puesta en marcha de este centro se fortalece el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la entidad, al agrupar en una misma sede a las oficinas del Poder Judicial del Estado, el Instituto de Defensoría Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado y del Instituto de Atención a Víctimas del Delito.

La titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, destacó los avances que se han alcanzado en Tamaulipas en la materia: “Hoy damos cuenta a la sociedad tamaulipeca de uno de los reclamos más apremiados, disponer de instalaciones que dignifiquen a las instituciones de justicia y seguiremos trabajando para que Tamaulipas sea vanguardia en este sistema”.



Inauguración del Centro Integral de Justicia Penal en el municipio de Padilla.

“Con estas nuevas instalaciones de vanguardia que estamos construyendo a lo largo y ancho del estado para coadyuvar en este nuevo sistema, se beneficia a todos los tamaulipecos”, puntualizó el Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado.

Asimismo, el Magistrado Armando Villanueva Mendoza, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado afirmó que con esta acción se da continuidad a la implementación del Nuevo Sistema de Sistema de Justicia Penal, en cumplimiento a la Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública del 18 de junio de 2008.

Con información de: Poder Judicial de Tamaulipas.

NOTICIAS NACIONALES

EPN ANUNCIA MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Presidente Enrique Peña Nieto dio a conocer una serie de acciones que se tomaron para combatir la corrupción y evitar los conflictos de interés en la Administración Pública Federal, particularmente en los casos de contrataciones públicas.

A continuación te presentamos brevemente las medidas anunciadas:

- Los Funcionarios Federales deberán hacer una declaración de posible conflicto con relación a los intereses que tiene a su cargo. Será obligatoria y anual.
- Se creará la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés dentro de la Secretaría de la Función Pública.
- Se emitirán reglas de integridad para el ejercicio de la función pública federal.
- La Secretaría de la Función Pública emitirá lineamientos, protocolos de contacto entre particulares y funcionarios encargados de realizar contrataciones, licitaciones o permisos.
- Todas las dependencias clasificarán el nivel de responsabilidad de servidores que intervengan en contrataciones, licitaciones o permisos.
- Se creará la Ventanilla Única Digital para realizar trámites federales en formatos digitales a través de la página www.gob.mx.
- Se implementarán mecanismos de colaboración con el sector privado en transparencia para identificar actos al margen de la ley.
- La Secretaría de la Función Pública investigará si hubo conflictos de interés en las obras públicas y contratos celebrados con las empresas para comprar y vender inmuebles con el Presidente y su esposa Angélica Rivera.
- La Secretaría de la Función Pública reunirá a panel de expertos para que evalúe la investigación anterior.

El Presidente Peña Nieto también nombró al Mtro. Virgilio Andrade Martínez como nuevo Secretario de la Función Pública quien será encargado de prevenir posibles conflictos de interés en el Gobierno Federal.

Luego de rendir protesta como nuevo titular de la Secretaría de la Función Pública, Andrade Martínez indicó que está consciente de lo que la ciudadanía demanda de manera intensa: acciones para cerrar los espacios a la corrupción en el ejercicio administrativo y público; por ello afirmó que trabajará para fortalecer la transparencia.

NUEVA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA JALISCO

El Congreso de Jalisco anunció la *Nueva Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Jalisco* a fin de armonizarla con la recién aprobada *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

La Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez informó que la finalidad es atender de forma integral los derechos de los menores, generar una niñez más participativa y crear políticas públicas a favor de este grupo vulnerable en los tres niveles de Gobierno.



Indicó que entre las innovaciones jurídicas a destacar en este nuevo marco normativo, está la creación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia, la cual expedirá medidas de seguridad y protección para la restitución integral de los derechos de los menores. Añadió que además fungirá como conciliador y mediador en los casos de conflicto familiar, así como representante social de este sector en los asuntos que culminan en juicios.

El Poder Legislativo de la entidad resaltó que para enriquecer la nueva ley se realizará un foro de consulta ciudadana en una primera etapa; y se llevará a cabo una mesa de trabajo con especialistas, organizaciones civiles, instituciones públicas estatales, nacionales e internacionales, dentro de una segunda etapa. “También se trabajará en conjunto con diputados para unificar criterios, y se prevé que la ley esté integrada el tres de junio del presente año, fecha límite para su aprobación”, concluyó la Diputada Rodríguez.

PEÑA NIETO PRESENTA PLAN DE ATENCIÓN A ADICCIONES

El Presidente Enrique Peña Nieto presentó el Programa de Prevención y Atención de Adicciones, indicando que la dependencia de sustancias es un problema de salud pública que afecta a millones de personas en su vida cotidiana a lo largo de todo el país.

Comentó que instruyó a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional Contra las Adicciones a elaborar un programa de Prevención y Atención Integral con objetivos fundamentales: reforzar las medidas para evitar el consumo de sustancias adictivas que alteran el sistema nervioso, mejorar la cobertura y calidad de los servicios de atención a personas que requieran tratamiento contra adicciones, además, fortalecer la formación y especialización de hombres y mujeres que



se dediquen a atender los problemas de adicciones, fomentar la investigación científica e innovación tecnológica en contra de las adicciones para mejorar las políticas públicas.

El Presidente Peña Nieto subrayó que la salud no sólo es la ausencia de enfermedad sino la carencia plena capacidad de las personas y, por ello, las naciones del mundo trabajan para que sus sociedades vivan libres de adicciones que limitan su desarrollo y perjudican su bienestar.

“En el Gobierno de la República asumimos con firmeza esta responsabilidad, no queremos que los mexicanos destruyan su vida ni que los jóvenes trunquen su futuro por consumir sustancias que dañen su salud” dijo el Primer Mandatario.

ESTRENA SEDE PODER JUDICIAL FEDERAL EN SAN LUIS POTOSÍ

El Poder Judicial Federal estrenó su propia “Ciudad Judicial” en el Estado de San Luis Potosí, erigida en un imponente edificio que aloja a centenares de trabajadores administrativos, actuarios, jueces, magistrados y defensores que laboran en los asuntos del fuero federal.



En el nuevo edificio ubicado en Palmira 905 del fraccionamiento Desarrollo del Pedregal de la entidad, los litigantes podrán trabajar en la capital en tres tribunales colegiados del Noveno Circuito y también en los juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto de Distrito y el Tribunal Unitario, para apelaciones en procesos penales civiles y mercantiles federales. Además, se cambiaron a ese nuevo domicilio la Administración y la Defensoría Pública Federal.

Con el estreno de la “Ciudad Judicial” el Director del Instituto Federal de Defensoría Pública, Mario Alberto Torres López, nombró como nueva Delegada a Laura Isabel Anaya Gonzzali, originaria de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Con información de: *Pulso Político*.

SHCP ANUNCIA RECORTE AL PRESUPUESTO 2015

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció un recorte de 124 mil 300 millones de pesos al gasto público de 2015 equivalente a 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB).

El Titular de la dependencia, Luis Videgaray Caso, detalló que 65% del ajuste se concentrará en el gasto corriente y 35% será en el gasto de inversión, la medida afecta sobre todo a las empresas productivas del Estado, el recorte también tocó a las dependencias y entidades de la administración pública; su ajuste asciende a 52 mil 300 millones de pesos, en el que un tercio será en gasto corriente, principalmente al relativo de servicios personales, operativo y programas de subsidios.

El Secretario Luis Videgaray anunció que los recortes al gasto de inversión no afectarán el proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México ni los programas de conservación orientados hacia las carreteras federales y caminos rurales, así como la construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras.

El Director para América Latina de Moody's, Alfredo Coutiño, afirmó que la medida impactará el crecimiento económico “Hace dos meses teníamos un estimado de 3.3% para el PIB de 2015, pero la baja del precio del petróleo nos hizo revisar a 3% nuestra proyección. Ahora con el recorte al gasto, tenemos que corregir hacia 2.5%. El problema es que hay posibilidades de que se revise a la baja, ya que prevemos un recorte más al gasto”, manifestó.

El Subdirector de análisis económico de Vector Casa de Bolsa, Luis Adrián Muñiz, dijo que el rango de crecimiento que espera el Gobierno Federal difícilmente se alcanzará y que la expansión del PIB será inferior al 2.9 por ciento.

Con información de: *Reforma*.

NOTICIAS INTERNACIONALES

CANADÁ: LA CORTE SUPREMA APRUEBA EL SUICIDIO ASISTIDO

El Tribunal Supremo de Canadá revocó por unanimidad la prohibición del suicidio médicamente asistido. El fallo da 12 meses a los Estados y al Gobierno del país para elaborar la ley correspondiente. Si no lo hacen, el tribunal no procesará a los médicos que ayuden a alguien a morir.

La decisión tiene un marco muy claro: los médicos podrán ayudar a quitarse la vida, facilitando los fármacos correspondientes, a las personas adultas en plenas facultades que padezcan un sufrimiento físico o psicológico intolerable y permanente, y que hayan manifestado claramente su voluntad de acabar con su vida, según han informado los medios locales.

La sentencia afirma que el “derecho a vivir” no debe transformarse en una “obligación de vivir”. El fallo no obliga



a los médicos a colaborar con quien les pida ayuda para quitarse la vida. Estos podrán objetar si así lo consideran.

Esta forma de acabar con el sufrimiento consiste en que un médico aconseja y receta la combinación de fármacos que deben tomarse para morir pero que es el interesado quien debe ingerirlos por sus medios.

La sentencia pone fin a las demandas de dos personas: Lee Carter —cuya madre, Kay, padecía una enfermedad degenerativa— y Gloria Taylor. Kay Carter murió en Suiza, donde esta práctica se permite, en 2010. Gloria Taylor falleció por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) que padecía en Canadá en 2012.

Con información de: BBC.

EL TRIBUNAL DE LA ONU FALLA QUE SERBIA Y CROACIA NO COMETIERON GENOCIDIO EN LA GUERRA DE LOS BALKANES

La Corte Internacional de Justicia (CIJ), el Tribunal de las Naciones Unidas (ONU) con sede en La Haya, ha fallado que ni Serbia ni Croacia cometieron genocidio durante la guerra que enfrentó a ambos países entre 1991 y 1995.

Ambos países se habían acusado mutuamente. Croacia presentó su demanda en 1999, y Serbia hizo lo propio en 2010. El Tribunal de la ONU ha considerado que ninguno ha probado que “los crímenes denunciados encajen en lo estipulado por la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio, de 1948”.

El Presidente del Alto Tribunal, Peter Tomka, ha indicado que para formalizar una acusación por genocidio “es necesaria la intención deliberada de matar a miembros de un grupo, ya sea física o psicológicamente”, y que este extremo no ha sido probado.

“Croacia no ha establecido que la única inferencia racional fuera la intención de destruir en todo o en parte al grupo (croata)”, ha dicho Tomka en relación con la campaña serbia en las regiones de Slavonia y Dalmatia, en la que las ciudades fueron destruidas y la población expulsada.



Por otro lado, la Corte cree que Croacia no cometió genocidio cuando expulsó a los serbios de la provincia de la Krajina en la llamada “Operación Tormenta”. “Lo que generalmente se llama limpieza étnica no constituye genocidio”, ha dicho Tomka, a no ser que exista un plan destinado a destruir físicamente a todo un grupo.

Tomka ha explicado también que ninguno de los dos países existía como estado en 1948, cuando Yugoslavia firmó la Convención para la Prevención y el Castigo del Delito de Genocidio del mismo año. El Presidente de la CIJ ha pedido además la colaboración de ambas partes para la identificación de las personas todavía hoy desaparecidas.

Se estima que 20,000 personas murieron en la guerra serbo-croata, de las 130.000 que fallecieron durante el sangriento conflicto —el peor desde la Segunda Guerra Mundial— que acabó con el desmembramiento de la antigua Yugoslavia entre 1991 y 1999. La guerra de los Balcanes culminó con la desaparición de la federación y el nacimiento de los estados de Serbia, Croacia, Eslovenia, Montenegro y Bosnia.

Con información de: rtve.es.

URUGUAY REGLAMENTA VENTA DE MARIGUANA

Uruguay reglamentó la venta y el uso medicinal del *cannabis*, mientras que el sindicato de médicos advirtió que la gran mayoría de los profesionales no está capacitado para recetar marihuana.

El decreto, de 49 artículos, autoriza la plantación, cultivo, cosecha, acopio y comercialización para ser dedicado a la investigación científica o a la elaboración de especialidades vegetales o farmacéuticas de uso medicinal.

En todos los casos se prohíbe específicamente toda forma de publicidad de los productos obtenidos a base de *cannabis* por cualquier medio de comunicación. Uruguay aprobó en diciembre de 2013 una ley que regula la producción, distribución y venta de marihuana en diversas modalidades como estrategia para combatir al narcotráfico.

A partir de ahora, el Ministerio de Salud Pública (MSP) deberá definir si autoriza una serie de proyectos de empresas interesadas en el área y que ya tiene a consideración. “Una vez que el MSP los apruebe, deberá comunicarlo al Instituto de Control del Cannabis (IRCCA), que analizará los aspectos de control, tras lo cual dependerá de las empresas cuándo comienza el proceso”, dijo el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Julio Calzada.

Las empresas o grupos de investigación deberán proponer las condiciones para los plantíos, incluso las zonas donde se establecerán, lo cual también debe ser aprobado por el IRCCA.

La venta se hará en las farmacias, con la debida prescripción médica y a personas mayores de 18 años, quienes quedarán automáticamente inscritos en un registro oficial que tendrá carácter reservado. “El uso médico supone una prescripción, que haya un protocolo de tratamiento que defina la dosificación de ese medicamento y un seguimiento”, comentó la especialista en uso problemático de drogas Raquel Peyraube.

La norma establece las condiciones en que podrán ser desarrollados los proyectos de investigación científica. En estos casos, la marihuana podrá ser producida por los investigadores o adquirida con productores autorizados.

El Vicepresidente del Sindicato Médico del Uruguay, Gerardo Eguren, comentó que la institución no fue consultada sobre este aspecto que forma parte del proceso de reglamentación del mercado de la marihuana, impulsado por el Presidente del país, José Mujica. “Puede ser que haya alguno preparado, pero la gran mayoría de los médicos no está capacitado” para recetar esa droga a pacientes, agregó el profesional uruguayo.

Con información de: *El Universal*.

ELIGEN A SERGIO MATTARELLA COMO NUEVO PRESIDENTE DE ITALIA

Tras cuatro rondas de votaciones en el Parlamento italiano, el Juez constitucionalista Sergio Mattarella, fue electo el pasado sábado 31 de enero como nuevo Presidente de Italia, por un periodo 7 años, convirtiéndose así en el décimo segundo Jefe de Estado.



Durante el escrutinio, Laura Boldrini, Presidenta de la Cámara de Diputados, leyó la papeleta con el nombre de Mattarella con la que se llegaba a los 505 votos requeridos en el Parlamento en su sesión conjunta.

Durante el juramento de su cargo, ofreció un discurso que duró aproximadamente 30 minutos, en el que puntualizó prioridades que su gobierno deberá de tomar en cuenta para superar las dificultades de los italianos.

El nuevo Mandatario italiano señaló al terrorismo internacional como una amenaza global que necesita respuestas globales, ya que no se le puede combatir encerrándose en el fuerte de los Estados nacionales.

OBAMA PIDE AL CONGRESO AUTORIZAR GUERRA CONTRA EL EI

El Presidente de los Estados Unidos de Norte América, Barack Obama solicitó al Congreso autorizar formalmente la guerra contra los extremistas del Estado Islámico, ofreciendo un borrador que señala que dicha organización “constituye una grave amenaza”.



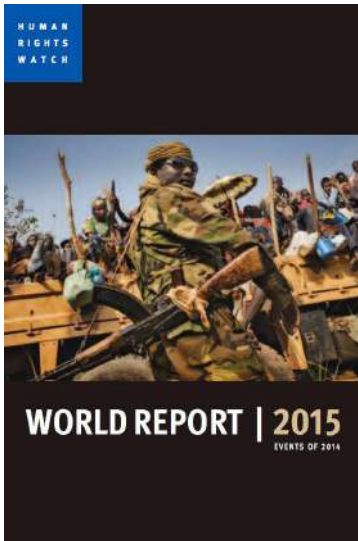
El Mandatario envió al Congreso una propuesta de tres páginas para autorizar la fuerza militar. Funcionarios del Congreso entregaron una copia del borrador a *The Associated Press*.

Obama podría limitar la autorización a tres años, sin ninguna restricción, donde las fuerzas estadounidenses podrían enfrentar la amenaza.

Con información de: *El Universal*.

DE INTERÉS

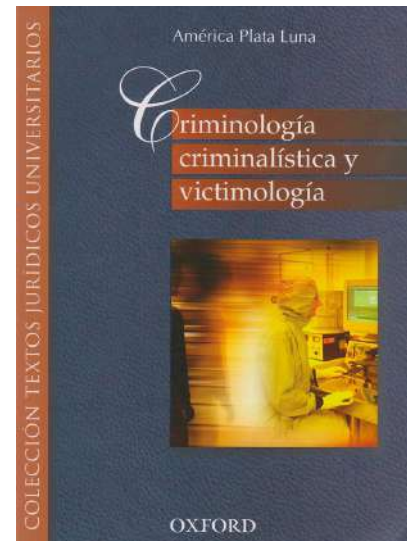
WORLD REPORT 2015 EVENTS OF 2014



En su reporte anual, la organización apuntó que el gobierno de México ha tenido pocos progresos en temas como la desaparición forzada, tortura, violaciones de derechos humanos, así como en la aplicación de la ley.

Descarga la publicación en: <http://www.hrw.org/world-report/2015>

CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA



En esta obra se abordan temas propios de la victimología y la criminalística, enriquecidos con estudios de caso que contribuyen a mejorar el aspecto didáctico. Alumnos y profesores encontrarán una serie de actividades que, en los diversos cursos que ha dado la autora a universitarios, a la policía francesa y a la mexicana, han tenido resultados magníficos. Con la aplicación de tales técnicas, el curso se vuelve ameno y dinámico, lo cual cumple muy bien con los más modernos métodos de enseñanza.

PERFIL NACIONAL DE
JUEZ
CONATRIB

PRÓXIMAMENTE

TESIS Y JURISPRUDENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECONOCIMIENTO O IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO DE MANERA PRESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. LA AUSENCIA DEL DEFENSOR GENERA COMO CONSECUENCIA LA INVALIDEZ DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS.

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que en todas las actuaciones, diligencias y etapas del procedimiento penal en que participe directa y físicamente la persona imputada en la comisión de un delito, como podría ser la diligencia de reconocimiento a través de la Cámara de Gesell, se requerirá también la presencia y asistencia efectiva de su defensor para asegurar que formal y materialmente se cumplan los requisitos legales en su desarrollo, así como la salvaguarda de los derechos de defensa adecuada, debido proceso legal y obtención lícita de la prueba. Ello es así, conforme a la propia naturaleza del medio de prueba, el indicio que pudiera derivarse y sus implicaciones para la persona imputada penalmente. Por tanto, el incumplimiento de lo anterior, esto es, la ausencia del defensor en cualquier actuación, diligencia y etapa del procedimiento que requiera de la participación física y directa del imputado, traerá por consecuencia que deba declararse la nulidad de la identificación en que la persona imputada no estuvo asistida por su defensor, lo mismo que las subsecuentes que derivaron de ello, ante la ilicitud primigenia de la prueba de origen.

PRIMERA SALA

Amparo directo en revisión 151/2014. 28 de mayo de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge

Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: José Alberto Mosqueda Velázquez.

Amparo directo en revisión 341/2014. 11 de junio de 2014. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ausente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada. Amparo directo en revisión 2391/2014. 10 de septiembre de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: José Alberto Mosqueda Velázquez.

Amparo directo en revisión 2399/2014. 24 de septiembre de 2014. Unanimidad de cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, y Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles.

Amparo directo en revisión 2157/2014. 24 de septiembre de 2014. Unanimidad de cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: José Alberto Mosqueda Velázquez.

Tesis de jurisprudencia 6/2015 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de veintiuno de enero de dos mil quince.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. ES IMPROCEDENTE SI LOS AGRAVIOS SE LIMITAN A IMPUGNAR LAS CONSIDERACIONES EN LAS QUE EL ÓRGANO COLEGIADO DA RESPUESTA A CUESTIONES DE MERA LEGALIDAD.

Del artículo 107, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 81, fracción II, 88, párrafo segundo, y 96 de la Ley de Amparo, deriva que el recurso de revisión en amparo directo tiene un carácter excepcional y se limita al estudio de cuestiones propiamente constitucionales. De ahí que dicho recurso es improcedente si los agravios se limitan a impugnar las consideraciones del órgano colegiado en las que se estudiaron los conceptos de violación relativos a cuestiones de mera legalidad, aun cuando se aduzca la violación a preceptos constitucionales y el órgano jurisdiccional de amparo no hubiese estudiado, pues si no realizó una interpretación de ellos, no podría considerarse que subsiste el tema de constitucionalidad; máxime que dichos argumentos -al ser de mera legalidad- resultarían inoperantes, pues su estudio obligaría a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación a realizar un pronunciamiento que desvirtuaría la naturaleza del recurso.

PRIMERA SALA

Amparo directo en revisión 714/2014. 21 de mayo de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez

Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Julio César Ramírez Carreón.

Amparo directo en revisión 792/2014. 4 de junio de 2014. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ausente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Julio César Ramírez Carreón.

Amparo directo en revisión 545/2014. 11 de junio de 2014. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ausente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Julio César Ramírez Carreón.

Amparo directo en revisión 975/2014. 27 de agosto de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Julio César Ramírez Carreón.

Amparo directo en revisión 976/2014. 27 de agosto de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Julio César Ramírez Carreón.